



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 925/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Roberto Patiño Álvarez contra la empresa Sánchez Gómez Expansión S.L., sobre despido, se ha dictado Sentencia número 153/2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando en su pretensión subsidiaria la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Roberto Patiño Álvarez frente a la mercantil Sánchez Gómez Expansión S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, debiendo la demandada estar y pasar por esta declaración a todos los efectos legales oportunos, y a que en el plazo de cinco días opte entre la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien le indemnice en la cantidad de 11.515,19 euros. En caso de optar por la readmisión, el trabajador tendrá derecho a que le sean abonados los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta Sentencia, a razón de 48,69 euros por día, debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Así mismo, estimando la pretensión de reclamación de cantidad formulada por Roberto Patiño Álvarez frente a la mercantil Sánchez Gómez Expansión S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), debo condenar y condeno a la demandada Sánchez Gómez Expansión S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 6.229,95 euros, cuantía que se incrementará en el 10% de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sánchez Gómez Expansión S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

*N.º I- 3075*